

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL - REFORMULADO  
GESTIÓN 2017**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
REFORMULADO  
GESTIÓN 2017**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL - REFORMULADO  
GESTIÓN 2017**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

**1.1 Antecedentes**

El Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2017 de la Unidad de Auditoría Interna, fue preparado y presentado de conformidad al "Instructivo para la Formulación del POA – 2017 y emisión del informe Anual de Actividades 2016 de las Unidades de Auditoría Interna (Ministerios)" remitido al Ministerio de Educación a través de nota CGE/SCCI-422/2016 en fecha 24/08/2016, en calidad de "Unidad Piloto", instructivo que fue ampliado a través correo electrónico emitido por la Sub Contraloría de Control Interno en fecha 09/09/2016, en el cual se establece que solamente se debe presentar el POA/2017 habiéndose establecido el periodo 2018 – 2020 para la emisión de la Planificación Estratégica de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación.

Al respecto, en el marco de la "Guía para la Elaboración del Programa Operativo Anual de las UAI´s" aprobada mediante Resolución N° CGR-1/067/00 de 20/09/2000, el "Instructivo para la Formulación del POA – 2017 y emisión del informe Anual de Actividades 2016 de las Unidades de Auditoría Interna (Ministerios)" y considerando la "Evaluación del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna – gestión 2017" a través del informe I5/P040/E17 emitido por la Contraloría General del Estado, se procedió a efectuar la reformulación el Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación de la gestión 2017, habiendo considerado la existencia de causales suficientes para su modificación, las mismas que están relacionadas con el cambio de naturaleza y alcance de trabajos, alteraciones en la estructura de la Unidad de Auditoría Interna y requerimiento de Auditorías No Programadas superiores al tiempo inicialmente programados y que se detallan en nota explicativa.

**1.2 Identificación de la entidad: MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Base Legal de creación.**

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 77° al 97° de la Nueva Constitución Política del Estado, la Educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, el mismo que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

El Ministerio de Educación, es la cartera de Estado encargada de viabilizar el cumplimiento de la función suprema señalada y sus actividades se encuentran normadas por otras disposiciones específicas como el Decreto Supremo N° 29894 de 07/02/09 de Organización del Órgano Ejecutivo, en el que se establecen las atribuciones y funciones del Ministerio de Educación, las mismas que se resumen a continuación:

- Formular políticas y estrategia intraculturales, interculturales y plurilingües de Educación en el Estado, en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL - REFORMULADO  
GESTIÓN 2017**

- Gestionar y garantizar el funcionamiento del sistema educativo plurinacional.
- Desarrollar programas educativos en base a las políticas de desarrollo del País.
- Promover el desarrollo de teorías pedagógicas a partir de las cosmovisiones filosóficas y experiencias educativas propias.
- Ejecutar, evaluar y fiscalizar las políticas, estrategias y programas de educación.
- Ejercer tuición plena en todo el sistema educativo plurinacional, velando su calidad y pertinencia.
- Desarrollar políticas de educación científica, técnica, tecnológica y productiva.
- Promover el desarrollo de la ciencia, tecnología, investigación e innovación en el sistema educativo.
- Promover, desarrollar y difundir los saberes y conocimientos de las culturas.
- Fortalecer la diversidad cultural y lingüística como base del desarrollo nacional a través de políticas y programas.
- Promover programas educativos para la formación integral del pueblo bolivianos.
- Formular e implementar normas educativas para la articulación del nivel central con las entidades territoriales autónomas.

La Resolución Ministerial N° 292/16 de 17/06/2016, que aprueba la última modificación y ajuste al Programa Operativo Anual del Ministerio de Educación de la gestión 2016, comunicada y difundida a través de nota interna NI:DGP/064-2016 en fecha 30/06/2016, ratifica la misión, visión y los objetivos estratégicos del Ministerio de Educación, señalando lo siguiente:

**Misión de la entidad.**

*"Diseñar, implementar y ejecutar políticas, estrategias educativas inclusivas, equitativas, intraculturales, interculturales, plurilingües, científicas, técnica – tecnológicas, de calidad, con participación social desde el ámbito territorial, comunitario productivo y descolonizador a través del Sistema Educativo Plurinacional".*

**Visión de la Entidad.**

*"El Ministerio de Educación, garantiza una educación productiva comunitaria y de calidad para todas y todos, con pertinencia sociocultural, contribuyendo a la construcción de una sociedad justa, en equilibrio y relación armónica con la naturaleza que sustenta el desarrollo plurinacional para vivir bien, como entidad modelo de gestión participativa y transparente".*

**Nombre de las entidades sobre las que ejerce tuición el Ministerio de Educación.**

- Dirección Departamental de Educación - La Paz
- Dirección Departamental de Educación - Santa Cruz
- Dirección Departamental de Educación - Cochabamba
- Dirección Departamental de Educación - Oruro
- Dirección Departamental de Educación - Potosí
- Dirección Departamental de Educación - Pando

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL - REFORMULADO  
GESTIÓN 2017**

- Dirección Departamental de Educación - Beni
- Dirección Departamental de Educación - Tarija
- Dirección Departamental de Educación - Chuquisaca
- Escuela de Gestión Pública Plurinacional
- Escuela Boliviana Intercultural de Música
- Observatorio Plurinacional de la Calidad de la Educación
- Academia Nacional de Ciencias
- Conservatorio Plurinacional de Música
- Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas
- UNIBOL Casimiro Huanca
- UNIBOL Tupac Katari
- UNIBOL Apiaguaqui Tüpa

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD.**

- Objetivo Estratégico 1: Oportunidad y Equidad
- Objetivo Estratégico 2: Educación de Calidad
- Objetivo Estratégico 3: Educación Productiva
- Objetivo Estratégico 4: Fortalecimiento de la Gestión Institucional

**2. OBJETIVOS DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI).**

De acuerdo con las actividades que el artículo 15º de la Ley 1178, le asigna al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y en consideración a los objetivos estratégicos a largo plazo, se establecen para el año 2017 los siguientes objetivos de gestión:

- a. Un (1) informe sobre el Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros.
- b. Dos (2) Informes de Auditoría Operativa.
- c. Un (1) informe de Auditoría Especial.
- d. Veintidós (22) actividades entre relevamientos, verificaciones y revisiones.
- e. Treinta y tres (33) Informes de Seguimiento a la Implantación de las Recomendaciones contenidas en informes de Auditoría Interna.

La Paz, 26 de junio de 2017